MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 585 DEL 16 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa PN UPRES MEMAZ SA 201-2026"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES (E)

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la 00502 del 05/03/2026 modificada parcialmente por la resolución 015567 del 09/06/2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la policía nacional delegó mediante la resolución No. 00502 del 05/03/2026 modificada parcialmente por la resolución 015567 del 09/06/2026, expedida por la dirección general de la policía nacional, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 presenta la selección abreviada de menor cuantía como una modalidad de contratación y establece su procedimiento. Condiciones técnicas uniformes – Subasta Inversa.

Que el Director General de la Policía Nacional mediante 00502 del 05/03/2026 modificada parcialmente por la resolución 015567 del 09/06/2026, delegó a los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección abreviada.

Que el proceso de contratación número PN UPRES MEMAZ SA 201-2026 se adelantará haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en numeral 2 artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1; Artículo 2.2.1.2.1.2.2 (Modificado por el artículo 6 del decreto 1860 del 2021) El Artículo 2.2.1.2.1.2.4 y la resolución 03049 de 2014, modificada por la resolución No. 00090 de 2018, el proceso para la presente contratación será **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** en la plataforma **SECOP II,** teniendo en cuenta que son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; es decir, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes de común utilización se entienden aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Que la Policía Metropolitana de Manizales-Unidad Prestadora de Salud Caldas, requiere adelantar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. PN UPRES MEMAZ SA 201-2026 que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MÉDICA ESAGU**".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 02 de octubre de 2026 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante la Resolución No. 548 del 02 de octubre de 2026 al comité evaluador, notificado mediante comunicado oficial No. GS-2026-124779-DECAL de fecha 02 de octubre de 2026.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, ubicada en la Carrera 17 calle 67 esquina AV La Sultana, Área Administrativa; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones a través del SECOP II al proceso PN UPRES MEMAZ SA 201-2026, por las empresas SERVIESPECIALES S.A.S mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10048434, PULKRO AW mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10067686, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10068269, motivo por el cual se remiten las observaciones por correo electrónico a los dueños y estructuradores del estudio previo, para que emitan respuesta.

Que a través del comunicado oficial No. GS-2026-129125-DECAL de fecha 13 de octubre de 2026 se emitió respuesta por parte del señor ordenador del gasto a las observaciones presentadas por las empresas anteriormente relacionadas, el cual es publicado a través de la sección de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II.

Que en el término de publicación del proyecto del proyecto pliego de condiciones se presentaron solicitudes de limitación a *MIPYMES* a través del SECOP II al proceso PN UPRES MEMAZ SA 201-2026, por la empresa ARIOS COLOMBIA S.A.S mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10067741 y la empresa BIOSERVICIOS mediante mensaje de referencia CO1.MSG.10066115, por lo tanto, el comité jurídico mediante comunicado oficial nro. No. GS-2026-128768 -DECAL de fecha 13/10/2026 indica que el proceso contractual debe ser limitado exclusivamente a MYPIMES NACIONALES además el presente proceso no se encuentra afectado por tratados internacionales.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrollará entre otras a través de la modalidad de Selección Abreviada; en mérito de lo expuesto la Policía Metropolitana de Manizales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ordenar la apertura del proceso de contratación, a través de la modalidad de Selección abreviada menor cuantía No. PN UPRES MEMAZ SA 201-2026 que tiene por objeto contratar el **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MÉDICA ESAGU".**

ARTICULO 2° El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($270.282.152,00) MCTE** distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	UPRES Caldas	servicio de aseo, jardinería y mantenimiento locativo	16	1 mes 2026	$41.369.716,00	$41.369.716,00
2	02-02-02-008-005	UPRES Caldas	servicio de aseo, jardinería y mantenimiento locativo	16	5 meses y 16 días 2027	$41.369.716,00	$228.912.436,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$270.282.152,00

Incluido impuesto (Si aplica) y demás tributos legales necesarios para la ejecución, con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 48526 del 30/09/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales y vigencia 2027 autorizados mediante comunicado oficial GS-2026-093802-DISAN Autorización vigencias futuras.

ARTICULO 3º Establecer para el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. PN UPRES MEMAZ SA 201-2026 el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones, y podrá ser modificado mediante adenda:

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) (Dentro de este mismo término y hasta un día antes de la publicación de la resolución de apertura, se podrán presentar solicitudes de limitación del proceso de MIPYMES.)
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la fecha de apertura y, **hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas,** Dichas solicitudes deberán formularse únicamente a través de la Plataforma de SECOP II b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. Deberán ser publicada a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar oferta. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida, única y exclusivamente a través del portal de contratación del SECOP II
Entrega de propuestas	La oferta será recibida **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente a la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) ***INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA:*** En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de

	Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Teniendo en cuenta, lo anterior informamos que el correo electrónico dispuesto en caso de indisponibilidad del sistema para la remisión de la oferta es decal.espco-con@policia.gov.co
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de lista participantes de la subasta electrónica	Fecha: (SEGUN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Simulacro de Subasta Electrónica –Con la participación de los Oferentes –Vía electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres económicos	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Subasta Inversa electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Adjudicación del proceso	La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo el cual se publicará y notificará a través de la plataforma SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la subasta.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición del Registro Presupuestal y Presentación de Garantías y Certificación Pago de Aportes Parafiscales	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
Aprobación Garantías y Carta de Inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las Garantías exigidas

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior después de la apertura del respectivo proceso, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, la Policia Metropolitana de Manizales habilita el correo decal.espco-con@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, publicada por Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO 4°: Dispóngase para que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos puedan ser consultados en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente

www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 17 calle 67 esquina AV La Sultana, Área Administrativa; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 5°: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos, se da cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2024.

ARTICULO 6°: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través de la página del Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1 1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 8°: Publíquese en SECOP II y Cúmplase.

Dada en Manizales, a los, 16 OCT 2026

Teniente Coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente **DANIELLY GARCÍA LOAIZA**
Integrante Upres Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: Subintendente **LUISA FERNANDA CARDONA CARDONA**
Responsable Seguimiento Contractual
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: Prs08 **SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ**
Abogado (a) Oficina Jurídica
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: Intendente Jefe **RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Calda

Aprobó: Mayor **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Calda

Aprobó: Teniente Coronel **OMAR FERNANDO PINZÓN AVILA**
Jefe Área Administrativa
Policía Metropolitana de Manizales

Fecha de elaboración: 16 OCT 2026
Ubicación: D:\Documentos 2026

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 8889299
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA